

Tres municipios pelean territorio ante Congreso

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

La disputa por límites territoriales entre Melchor Ocampo, Teoloyucan y Cuautitlán llegó al Congreso del Estado de México, donde la Comisión Legislativa de Límites Territoriales recibió las manifestaciones de los municipios involucrados y comenzó a desahogar las pruebas del procedimiento para determinar a quién corresponde un polígono que incluye localidades, ranchos y el fraccionamiento Álamos III.

Durante la sesión pública, la presidenta municipal de Melchor Ocampo, Victoria Aurelia Viquez Vega, rechazó que Teoloyucan tenga derecho sobre la superficie que reclama y sostuvo que su municipio ha ejercido de manera histórica la jurisdicción en la zona, además de prestar los servicios públicos a sus habitantes.

La alcaldesa señaló que el polígono planteado por Teoloyucan comprende localidades como San Quirino, El Colorado, El Tejado, Villa María, La Reforma, Las Palomas y La Venecia, así como diversos

ranchos y el fraccionamiento Álamos III. Afirmó que todos ellos han estado bajo la administración de Melchor Ocampo.

De acuerdo con la defensa presentada ante los diputados, el municipio ha proporcionado en esas comunidades servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, alumbrado público, limpia y recolección de residuos, panteones, mantenimiento de calles, parques y jardines, seguridad pública y protección civil.

Viquez Vega sostuvo además que los habitantes de las localidades en disputa están vinculados administrativa, catastral y fiscalmente con Melchor Ocampo, mientras que sus actos del Registro Civil también se encuentran referenciados a ese municipio.

El síndico municipal Leobardo Ramírez Mendoza reforzó el argumento his-

tórico y jurídico al señalar que Melchor Ocampo fue erigido mediante el Decreto número 18 de 1917. Según expuso, desde entonces el territorio y las localidades que ahora forman parte de la controversia han estado vinculados con el municipio.

La defensa de Melchor Ocampo sostiene que ni Teoloyucan ni Cuautitlán cuentan con un decreto legislativo de segregación que permita acreditar legalmente que la superficie en disputa haya sido incorporada a sus respectivos territorios.

Cabe recordar que este conflicto ya escaló anteriormente fuera de las instancias administrativas, pues el 1 de agosto de 2025 pobladores y autoridades de Teoloyucan y Cuautitlán se enfrentaron en la carretera Las Ánimas-Coyotepec por la disputa de un predio donde se construía un Centro de Distribución (CEDIS).